



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de febrero de 2024

ACTA N°2

RES. N° 98/024

EXP. 2023-25-1-001005

SCM/dbh/pm/sg

VISTO: el llamado a aspirantes interno a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) dirigido a funcionarios no docentes del Escalafón "C" Administrativo, para cumplir funciones en el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2195, Acta N°30 de fecha 30 de agosto de 2023 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del citado llamado, aprobó el texto de las bases, así como la integración de los tribunales evaluadores;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana expresa que, de la revisión de los requisitos excluyentes por parte del tribunal, se registró la inhabilitación de los aspirantes que se detallan a continuación, con las causales correspondientes:

INHABILITADOS	
4.642.703-8	No cumple con 3 años de antigüedad en el cargo administrativo, requisito establecido en las bases.
4.800.993-7	No registra inscripción web al llamado, exigida en las bases.
5.020.066-2	No acredita manejo de APIA, requisito establecido en las bases.
5.141.199-3	No cumple con 3 años de antigüedad en el cargo administrativo, requisito establecido en las bases.
5.166.887-1	No cumple con 3 años de antigüedad en el cargo administrativo, requisito establecido en las bases.

III) que realizada la evaluación de méritos, antecedentes y etapa eliminatoria según las bases del referido llamado para pasar a la entrevista, surge que 32 aspirantes no superan el mínimo de 35 puntos, necesario para pasar a la siguiente instancia;

IV) que de acuerdo a lo informado, sugiere homologar el resultado del llamado de referencia, de acuerdo a la actuación del tribunal, detallada en actas, así como en planillas, de donde surgen los puntajes totales obtenidos por los postulantes en cada etapa, los cuales se transcriben a continuación:

RESULTADO DEL LLAMADO A ASPIRACIONES INTERNO A LA ANEP ENTRE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DEL ESC. C, ADMINISTRATIVO, INTERESADOS EN CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROYECTO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA

Resultado final				
Ordinal	Documento	Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	4.365.517-1	57,5	30	87,50
2	3.853.038.0	50,5	30	80,50
3	3.738.621-5	49,5	30	79,50
4	5.246.773-3	49	26	75,00
5	4.874.061-4	43	30	73,00
6	4.805.642-9	50	23	73,00
7	4.000.563-2	43	27	70,00
8	1.526.609-3	49,5	17	66,50
9	4.118.174-6	35,5	30	65,50
10	4.525.333-7	40	17	57,00
11	4.224.827-8	37,5	15	52,50
12	4.132.060-7	35,5	16	51,50
13	1.935.367-4	39	9	48,00

Eliminados por no presentarse a la instancia de entrevista		
Documento	Total Méritos	Entrevista
3.455.182-5	55	No se presentó
4.345.285-2	53	No se presentó

Aspirantes que no superaron el 50% en Méritos y Antecedentes, para pasar a entrevista	
Documento	Total Méritos
4.098.031-1	35
4.343.869-0	32,5
4.630.747-2	32
3.402.292-7	30
3.903.473-5	29
4.033.247-5	29
3.655.221-3	28
4.627.431-6	27,5



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1.440.254-7	27
2.591.356-5	27
4.787.142-0	26
1.914.025-5	25
4.425.901-7	25
4.961.891-7	25
5.048.848-0	24
4.711.904-4	23
4.238.759-1	22,5
4.516.573-4	22,5
4.974.227-1	22,5
3.674.603-8	18
3.965.414-7	18
4.726.058-4	17
3.683.275-2	15
4.401.600-3	15
4.665.582-3	15
4.821.277-6	15
4.462.032-7	14
4.660.870-1	13,5
3.875.438-6	13
4.643.276-8	11,5
4.244.246-6	10
5.275.399-0	9,5

V) que, en cuanto al criterio de dilucidación de los empates, indica que se adoptó el establecido en las bases, según el mayor puntaje alcanzado en la etapa de la entrevista;

VI) que se consultó al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Sectorial de Gestión Humana, homologando lo actuado por los tribunales intervinientes en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspirantes interno a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) dirigido a funcionarios no docentes del Escalafón "C" Administrativo, para cumplir funciones en el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya como Ayudante B, según tabla de salarios del proyecto, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del referido llamado con el puntaje obtenido por los postulantes en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

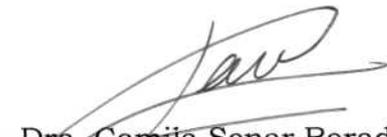
Resultado final				
Ordinal	Documento	Méritos	Entrevista	Puntaje Total
1	4.365.517-1	57,5	30	87,50
2	3.853.038.0	50,5	30	80,50
3	3.738.621-5	49,5	30	79,50
4	5.246.773-3	49	26	75,00
5	4.874.061-4	43	30	73,00
6	4.805.642-9	50	23	73,00
7	4.000.563-2	43	27	70,00
8	1.526.609-3	49,5	17	66,50
9	4.118.174-6	35,5	30	65,50
10	4.525.333-7	40	17	57,00
11	4.224.827-8	37,5	15	52,50
12	4.132.060-7	35,5	16	51,50
13	1.935.367-4	39	9	48,00

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la publicación del presente acto administrativo en la página web de la ANEP.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN

